



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2025-MPA/A.

Aija, 24 de enero de 2025.

VISTO:

El OFICIO N°004-2025/MCPM/PSDP-A, de fecha 22 de enero del 2025, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de Mallqui, Distrito y Provincia de Aija, quien solicita la resolución municipal con la designación de los responsables de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Mallqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-285- 2022-MPA/A, de fecha 21 de noviembre del 2022, se resuelve, VALIDAR los resultados de las elecciones Municipales del Centro Poblado de Mallqui, Distrito y Provincia de Aija, Ancash, de conformidad al Acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 06 de noviembre 2022, para el periodo 2023 – 2026, según el siguiente detalle:

N° Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARC CARGO	DNI
1.-	SOTELO PALACIOS, PASCUAL DAMIÁN	ALCALDE	31761573
2.-	GONZALES SOTO, ESTELISTA MERCEDES	PRIMER REGIDOR	41469096
3.-	ESQUIVEL ROMERO, RODRIGO EYNER	SEGUNDO REGIDOR	47545551
4.-	MEJIA ANAYA, PERPETUA MARCIANA	TERCER REGIDOR	31604428
5.-	FERNANDEZ TORRE, KARINA YADIRA	CUARTO REGIDOR	71537008
6.-	DOLORES ANGELES, CIRILO CLAUDIO	QUINTO REGIDOR	42915751

Que, mediante Reunión Extraordinaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Mallqui, de fecha 10 de enero del 2025, se nombra a los responsables para el manejo de la cuenta de la Municipalidad del Centro Poblado de Mallqui, donde se aprueba designar al Sr. SOTELO PALACIOS, PASCUAL DAMIÁN, identificado con DNI N° 31761573 en su calidad de Alcalde y a ANAYA HUERTA DANIELA ZOILA, identificada con DNI N° 71536887, en su calidad de Tesorera;

Que, mediante OFICIO N°004-2025/MCPM/PSDP-A, de fecha 22 de enero del 2025, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de Mallqui, Distrito y Provincia de Aija, quien solicita la resolución municipal con la designación de los responsables de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Mallqui;

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1441 y Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su Artículo 1.- De los responsables del manejo de las cuentas bancarias l 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos



Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/v/192>

Portal web: www.gob.pe/muniaiaja

Municipalidad Provincial de Aija

mesadepartesmuniaija@gmail.com



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Artículo 2.- **Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias**, inciso a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa, Artículo Artículo 3.- **Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos**, inciso 3.1 La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo" -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con efectividad al 10 de enero de 2025, a los **RESPONSABLES TITULAR Y SUPLENTE** del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Mallqui, del distrito y Provincia de Aija, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP); de la siguiente forma:

CONDICIÓN	DNI N°	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de registro (*)	Régimen de firma (**)
TITULAR	31761573	PASCUAL DAMIÁN	SOTELO	PALACIOS	A	2
SUPLENTE	71536887	DANIELA ZOILA	ANAYA	HUERTA	A	2

(*) A= Aumento C= Cambio R= Revocatoria

(**) 1 = A sola firma 2 = Mancomunada

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EI ANEXO: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARAS" que incluye a todos los responsables titulares y suplentes, a fin de que la Oficina de Tesorería proceda a realizar los registros de firmas ante las entidades bancarias.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo y/o de Administración que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Mallqui y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes correspondiera para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a la Municipalidad del Centro Poblado de Mallqui para los trámites respectivos, así como, su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE

 Plaza de Armas s/n. Aija

 Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 Portal web: www.gob.pe/muniaija

 mesadepartesmuniaija@gmail.com

 Municipalidad Provincial de Aija